



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-222-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-222-2023
SIAD No.:	630387
Fecha del Nombramiento:	29/11/2023
Fecha de entrega del Informe:	08/12/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	08/12/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0046, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.
Período Auditado:	Del 01/01/2022 al 31/08/2022

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-222-2023**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0046, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECÍFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-222-2023- de fecha 29 de noviembre de 2023, fui nombrado para realizar Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0046, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó consejo o consultoría de primer seguimiento a las 2 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna con respecto en el informe de Auditoría CAI: 0046, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Formulario SR1 segundo seguimiento y evidencia presentada se estableció que las 2 recomendaciones de las deficiencias, quedan en proceso según se detalla a continuación:

Respecto a las recomendaciones se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Viceministra Administrativa, donde giraron instrucciones por escrito al Director de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, para que girara instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

1. Falta de Acreditamiento

No obstante, el director Departamental de Educación de Retalhuleu giró instrucciones al Jefe de DEFOCE y al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se realizaran las gestiones necesarias para atender las acreditaran a los 9 alumnos pendientes, los responsables aceptaron que aún no han cumplido con la deficiencia determinada y no presentaron documentación, que desvanezca la recomendación para la condición encontrada.

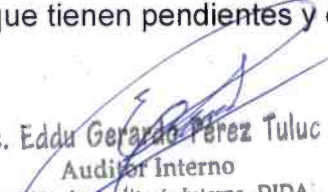
2. Falta de uso de formularios

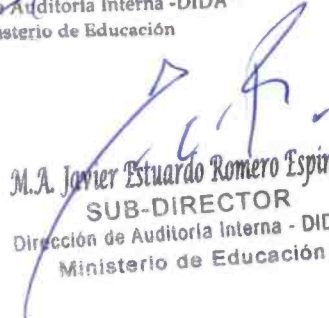
No obstante, el Director Departamental de Educación giró instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, y los responsables no presentaron documentación, que desvanecen la recomendación para la condición encontrada.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría, realizó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas, determinando que las mismas se encuentran en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación, realizar las acciones que tienen pendientes y evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

ANEXO 1

PRIMER SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Unidad ejecutora	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 00046, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto 2023.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-2222-2023	No. Informe: O-DIDAI/SUB-222-2023	Periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2023.
Auditor encargado:	Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	PRIMER SEGUIMIENTO Hallazgo No.1 Falta el acreditamiento de la bolsa de estudio a 9 alumnos beneficiados, 4 de los meses de marzo a mayo, uno en el mes de junio, 3 en el mes de julio y uno en el mes de agosto, por un monto total de Q. 2,550.00, incumpliendo lo indicado en el Acuerdo Gubernativo 827-97, Reglamento de Becas para estudiantes del Nivel de Educación Media, ya que en el artículo 4. Inciso a) indica que, Bolsas de Estudio, es aquella modalidad en la que el becario recibe del Estado una asignación mensual en dinero. También el Instructivo PRA-INS-16 Bolsas de Estudio, en el apartado C Propósito y Alcance del Instructivo menciona que la asignación de la bolsa de estudio es de ciento cincuenta quetzales mensuales, durante 9 meses. Ver Anexo 1.	Director Departamental de Educación de Retalhuleu Jefe del Departamento de Fortalecimiento o a la Comunidad Educativa - DEFOCE- Jefe del Departamento Administrativo Financiero				PRIMER SEGUIMIENTO 1. Con oficio VDA-1054-2023 de fecha 15/11/2023, emitido por la señora Viceministra Administrativa y dirigido al Director Departamental de Educación de Retalhuleu, con respecto al resultado obtenido de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas, con forme a lo establecido a la normativa legal vigente en la Dirección bajo su cargo, según nombramiento No.NAI-046-2023. En virtud de los expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. 2. Con oficio O-DIDAI-EP-1-2023 de fecha 30/11/2023 solicito entregar la información y

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Rudy Alejandro Gramajo Velásquez
Director Deptal de Educación Retalhuleu

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. Eddy Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

Lic. Rudy Alejandro Gramajo Velásquez
Director División de Educación Regional

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE- y al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se cumpla con lo siguiente:

Que el jefe de la Sección de Programas de Apoyo juntamente con el jefe de la Sección Financiera cumpla con realizar las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para la acreditación de las becas pendientes de pago a los 9 alumnos faltantes.

X

documentación de respaldo donde demuestre la implementación de las recomendaciones a la fecha. Solicitando entregar la información a más tardar el día viernes 1/12/2023 a las 15:00.

- Con oficio DDE No.1641/2023 Ref. RAGV-mahp, Se girón instrucciones al Jefe de DEFOCE y Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que de manera conjunta realizaran acciones para gestionar de las becas pendientes de pago a los 9 alumnos.

Como resultado de la primera instrucción para la acreditación de becas pendientes, se recibió el Oficio No. 193-2023 donde se lista las acciones realizadas y los resultados obtenidos, concluyendo que todavía se encuentra pendiente la acreditación de los 09 alumnos beneficiados, derivado que nos encontramos pendientes de la respuesta del banco.

Comentario de auditoría:

No obstante, la Señora Viceministra Administrativa, cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación y el director Departamental de Educación giró instrucciones al Jefe de DEFOCE y al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se realizaran las gestiones necesarias para atender las acreditaran a los 9 alumnos pendientes, los responsables aceptaron que aún no han cumplido con la deficiencia determinada Y no presentaron documentación, que desvanezca la recomendación para la condición encontrada, **por lo que la misma se considera en proceso.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Hallazgo No. 2

Del Comprobante Único de Registro CUR No. 14367 del renglón 416 Becas de estudio en el Interior, por un monto de Q. 1,012,500.00 que acredita el pago de los meses de marzo a mayo las bolsas y becas de estudio, se pudo establecer que, no está documentado conforme lo indica el formulario PRA-FOR-117 y el Instructivo PRA-INS-16 Bolsas de Estudio, en el apartado Gestión de pago por medio de acreditamiento en cuenta al padre, madre, encargado estudiantes beneficiados, actividad 21, Generar nómina de pago, confirmar expediente y trasladar para trámite de pago, como responsables al Asistente y/o Jefe de Sección de Programas de Apoyo, el cual indica: (...) conforma del expediente para el PRIMER desembolso, de acuerdo al análisis de los documentos siguientes: 1. Fotocopia de Resolución Departamental de adjudicación. 2. Fotocopia del Contrato de Bolsa de Estudio. 3. Nómina de beneficiados (por género, nivel y rama de enseñanza según corresponda), impresa, con nombre firma y sello, de quien elabora, revisa y autoriza, en forma oficial autorizada por la Contraloría General de Cuentas. 4. Nómina con la información general de beneficiados y número de cuenta bancaria, en forma magnética. 5. Formulario PRA-FOR-117 Certificación de Conformación de Expediente. Ya que el presente expediente, solamente consta en el mismo el formulario con la nómina de los beneficiados autorizado por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, más no forman parte del mismo en el formulario PRA-FOR-117, debidamente firmado por el Coordinador de la Sección de Programas de Apoyo y el Jefe del Departamento, asimismo no cuenta con los demás documentos que indica en los numerales 1, 2 y 4, que son los siguientes:

Director
Departamental
de Educación
de Retalhuleu

Jefe del
Departamento
Administrativo
Financiero

X

Página 3 de 5

1. Con oficio VDA-1054-2023 de fecha 15/11/2023, emitido por la señora Viceministra Administrativa y dirigido al Director Departamental de Educación de Retalhuleu, con respecto al resultado obtenido de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas, conforme a los establecido a la normativa legal vigente en la Dirección bajo su cargo, según nombramiento No.NAI-046-2023. En virtud de los expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna.

2. Con oficio O-DIDAI-EP-1-2023 de fecha 30/11/2023 solicito entregar la información y documentación de respaldo donde demuestre la implementación de las recomendaciones a la fecha. Solicitando entregar la información a más tardar el día viernes 1/12/2023 a las 15:00.

3. Con oficio DDE No.1641/2023 Ref. RAGV-mahp, Se giró instrucciones al Jefe de DEFOCE, para atender la recomendación con respecto al formulario PRA-FOR-117.

Comentario de auditoría:

No obstante, la Señora Viceministra Administrativa, cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación y el director Departamental de Educación giró Instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, los responsables no presentaron documentación, que

Lic. Eddu Gerardo Pérez Juárez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Rudy Alvarado Gramajo Velásquez
Director Dept. de Educación Retalhuleu

Lic. Eddu Gerardo Pérez
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

Lic. Rudy Alejandro Gramajo Velásquez
 Director Deptal. de Educación Retalhuleu

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDA-

1. Fotocopia de Resolución Departamental de adjudicación.
2. Fotocopia del Contrato de Bolsa de Estudio.
3. Nómina con la información general de beneficiados y número de cuenta bancaria, en forma magnética.

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE- y al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se cumpla con lo siguiente:

Al trasladar los expedientes para pago de Bolsas de Estudio, incluir el Formulario PRA-FOR-117 con los documentos siguientes:

- 1) Fotocopia de Resolución Departamental de adjudicación.
- 2) Fotocopia del Contrato de Bolsa de Estudio.
- 3) Nómina con la información general de beneficiados y número de cuenta bancaria, en forma magnética.

Así mismo, que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, realice la consulta a la Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIDEFI-, para que se considere y tome en cuenta el posible cambio al apartado del Instructivo PRA-INS-16 Bolsas de Estudio y PRA-FOR-17, donde se indica que debe adjuntarse al expediente de pago de bolsas de estudio fotocopias de los documentos arriba descritos.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la

desvanecen la recomendación para la condición encontrada, por lo que la misma se considera en proceso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					
---	--	--	--	--	--

Guatemala, 06 de diciembre de 2023.

FIRMA Y SELLO:

Director Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu



FIRMA Y SELLO:

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA
Ministerio de Educación